



Comisión Permanente de Hacienda  
Sesión extraordinaria y presencial  
Sala de Juntas "Gabriel Flores" en la Secretaría General  
Viernes 11 de abril de 2025 a las 12:00 hrs.

**Integrantes:**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda;  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;  
Dra. Irma Leticia Leal Moya;  
Lic. Jesús Palafox Yáñez;  
C. Zoé Elizabeth García Romero; y  
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

**Comité Técnico de Apoyo:**

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;  
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa;  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;  
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y  
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

**Orden del día y Acuerdos**

1.

<b>Oficio:</b> FEU PRESIDENCIA/28/2025	<b>Fecha:</b> 09 de abril de 2025
<b>Solicita:</b> Federación Estudiantil Universitaria	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La C. Zoé Elizabeth García Romero, Presidenta de la Federación Estudiantil Universitaria, solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$6,380,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para la organización estudiantil mayoritaria, con el fin de poder desahogar las actividades y cumplir con las obligaciones contraídas en el marco del XII Congreso Estatal Feuista, el cual se realizará los días siete, ocho y nueve de mayo del año en curso. Asimismo, menciona que dicho Congreso tiene como fin generar los planes de trabajo de los siguientes tres años, modificar los cuerpos normativos de la organización y reunir a las y los estudiantes que participan en la vida orgánica de la FEU, y, para concretar este encuentro democrático, se requiere el apoyo institucional para poder sufragar los gastos operativos y de servicios de dicho evento.	
<b>Fundamento:</b> Numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. En caso de que las dependencias cuenten con economías o remanentes que deriven de asignaciones realizadas con base en esta norma, podrán solicitar la reprogramación de dichos recursos en términos de la norma 2.16, para su ejercicio en fines distintos a los autorizados previamente, o en su caso, se reprogramarán a los programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse, a propuesta de la persona titular de la Rectoría General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Se remitió el oficio No. IV/04/2025/1506/II, por parte del Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Hacienda a la Vicerrectoría Ejecutiva, para visto bueno.

1.1. ACUERDO. PENDIENTE.

2.

<b>Oficio:</b> RG/342/2025	<b>Fecha:</b> 04 de abril de 2025
<b>Solicita:</b> Rectoría General	
<p><b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General de la Universidad de Guadalajara, pone a consideración una solicitud de ampliación presupuestal relacionada con el juicio agrario del Ejido "Los Guayabos", del cual refiere lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con fecha 28 de enero de 2010, el Ejido "Los Guayabos" tramito un juicio agrario en contra de la Universidad de Guadalajara relativo al predio donde se encuentra edificada la Escuela Preparatoria No. 8 de la Universidad.</li> <li>2. El 29 de agosto de 2014, se dictó sentencia definitiva donde se determinó que el Ejido resultaba titular de la superficie donde se encuentra la Escuela Preparatoria antes referida.</li> <li>3. El 16 de enero de 2017, se cuantificó el valor del inmueble mencionado por la cantidad de \$60'996,712.94 (SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 94/100 M.N.).</li> <li>4. Para el año 2025, se asignó a la Oficina de la Abogacía General la partida presupuestal número 2571266 por la cantidad de \$60'996,712.94 (SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 94/100 M.N.) para dar cumplimiento a la sentencia antes referida, sin embargo, dicho monto requiere ser actualizado a la fecha de pago, en aras de dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Unitario Agrario.</li> </ol> <p>El monto por actualización correspondía a la cantidad de 35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), no obstante con motivo de las pláticas celebradas, se determinó celebrar un acuerdo de pago por actualización en los siguientes términos: a) El monto por actualización se redujo a la cantidad de \$22'000,000.00 (VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), b) Se realizará un primer pago por la cantidad de \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y c) El remanente se distribuirá en 9 mensualidades por la cantidad de \$777,777.77 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) Por lo anterior, refiere la necesidad de asignar a la Oficina de la Abogacía General una aportación extraordinaria por la cantidad de \$22'000,000.00 (VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para cubrir el pago correspondiente a la actualización antes referida. Al respecto, la Rectora General otorga su visto bueno y menciona, que en caso de que la Comisión de Hacienda así lo autorice, dichos recursos podrán ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.</p> <p><b>Fundamento:</b> Numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara". "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. ..."</p>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Oficina de la Abogacía General para el pago del monto de actualización relacionado con el cumplimiento de la sentencia del juicio agrario del Ejido "Los Guayabos", por la cantidad de \$22'000,000.00 (VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), del cual se realizará un primer pago por el monto de \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y el remanente se distribuirá en 9 mensualidades por la cantidad de \$777,777.77 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 2.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

3.

<b>Oficio:</b> CUAAD/REC/254/2025	<b>Fecha:</b> 18 de marzo de 2025
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPRA CON VIGENCIA POSTERIOR AL 31 DE MARZO DE 2025. El Dr. Francisco Javier González Madariaga, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, solicita autorización para la compra de un sistema de respaldo de energía (UPS) para el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, debido a una situación de emergencia que requiere de una pronta solución. Menciona que el UPS actual que se encuentra en funcionamiento, ha presentado fallas técnicas graves, lo que pone en riesgo la seguridad y estabilidad de los equipos electrónicos de dicho Centro Universitario, especialmente en lo que respecta al resguardo de información valiosa y confidencial. Asimismo, comenta que un sistema de respaldo eléctrico es esencial para garantizar el funcionamiento continuo de nuestros servidores, bases de datos y otros equipos clave, los cuales actualmente se encuentran en riesgo, sin un respaldo adecuado, estos equipos podrían sufrir daños irreparables o la pérdida de información crítica en nuestros servidores y sistemas de almacenamiento. Además, se pondría en vulnerabilidad la seguridad del Centro Universitario debido a la falta de CCTV, alarmas y controles de acceso, así como nuestras comunicaciones, debido a la carencia de equipos de red y telefonía. Ante la urgencia de la situación, y dada la imposibilidad de obtener un nuevo UPS mediante el procedimiento convencional de invitación debido a los tiempos que esto implicaría, solicita autorización para realizar la compra mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción e informar al Comité de Compras y Adquisiciones, conforme a lo dispuesto en los lineamientos establecidos en el artículo 27, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Asimismo, se informa que el tiempo estimado de entrega del equipo UPS es de 20 días hábiles, conforme a la propuesta económica presentada por el proveedor Corporativo Cyntec, S.A. de C.V.	
<b>Fundamento:</b> Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

- 3.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que no es competencia de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, la autorización del periodo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, para la compra de un sistema de respaldo de energía (UPS) para dicho Centro Universitario, en razón de que al momento de resolución de la presente solicitud ya se encuentra en funciones la nueva administración de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

<b>Oficio:</b> CUCEA/141/2025-OR	<b>Fecha:</b> 21 de febrero de 2025
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</b> El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas remite la solicitud para la renovación del contrato de arrendamiento que pretende celebrarse con la institución de crédito denominada Banco Santander (México), S.A., Institución de banca múltiple, Grupo Financiero Santander, respecto de un espacio de 54 metros cuadrados, ubicado en la planta baja del módulo A al interior del citado Centro Universitario, con una renta mensual de \$6,825.12 (SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 12/100 M.N.) y una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.	
<b>Fundamento:</b> <b>Numeral 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara.</b> 2.12.2 En caso de que una entidad o dependencia universitaria considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales asignados bajo su custodia y resguardo, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio. <b>Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara.</b> "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

**4.1. ACUERDO.** Conforme a lo establecido en los numerales 2.12.2 y 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la celebración de un contrato de arrendamiento con la institución de crédito denominada Banco Santander (México), S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Santander, respecto de un espacio de 54 metros cuadrados, ubicado en la planta baja del módulo A al interior del citado Centro Universitario, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la cantidad de \$6,825.12 (SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 12/100 M.N.), por concepto de renta mensual.

5.

<b>Oficio:</b> número CG/0742/2025	<b>Fecha:</b> 28 de marzo de 2025
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 088/2024. <b>5 observaciones pendientes, 4 solventadas y 1 parcialmente solventada.</b>	

**5.1. ACUERDO.** Notifíquese al Encargado de Despacho del Centro Universitario de los Altos, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



6.

<b>Oficio:</b> número CG/0744/2025	<b>Fecha:</b> 28 de marzo de 2025
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el sexto reporte de comentarios de la revisión de bienes muebles inventariables, del <b>Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades</b> , según orden de revisión número 087/2023. <b>5 observaciones pendientes, 1 solventada y 4 parcialmente solventadas.</b>	

**En sesión del 28 de febrero de 2025**, se acordó en relación al seguimiento de la orden de revisión 087/2023 lo siguiente: *Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado las observaciones de la orden de revisión número 087/2023. Sin embargo, con fecha 13 de marzo del 2025, el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades remitió información en seguimiento a la auditoría en comentario, solicitando dejar sin efectos el citatorio relativo al acuerdo primero antes mencionado, hasta en tanto la Unidad de Auditoría a Centros Universitarios y la Contraloría del Centro Universitario hicieran la revisión y análisis correspondiente, a efectos de determinar si se solventaban las observaciones que se encontraban pendientes.*

**6.1. ACUERDO.** *Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado las observaciones de la orden de revisión número 087/2023.*

7.

<b>Oficio:</b> número CG/0865/2025	<b>Fecha:</b> 07 de abril de 2025
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios al informe de la revisión de bienes muebles inventariables del <b>Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias</b> , según orden de revisión número 098/2024. <b>5 observaciones parcialmente solventadas.</b>	

**7.1. ACUERDO.** *Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.*

8.

<b>Oficio:</b> número CG/0870/2025	<b>Fecha:</b> 08 de abril de 2025
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que <b>no ha recibido respuesta</b> de las observaciones y recomendaciones de la auditoría financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del <b>Centro Universitario del Sur</b> , según orden de revisión número 121/2024.	

**8.1. ACUERDO.** *Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.*



9.

<b>Oficio:</b> número CG/0862/2025	<b>Fecha:</b> 04 de abril de 2025
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios de la revisión financiera para verificar los ingresos extraordinarios recibidos por apoyos externos e ingresos autogenerados del <b>Centro Universitario de la Costa</b> , según orden de revisión número 093/2024. <b>Solventan las observaciones que estaban pendientes.</b>	

**9.2. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.

10.

<b>Oficio:</b> número CG/0863/2025	<b>Fecha:</b> 04 de abril de 2025
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios de la revisión al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal del <b>Centro Universitario de la Costa</b> , según orden de revisión número 032/2024. <b>Solventa la observación que estaba pendiente.</b>	

**10.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se solventa la observación que estaba pendiente.

11.

<b>Oficio:</b> número CG/0746/2025	<b>Fecha:</b> 28 de marzo de 2025
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría al cumplimiento financiero a los recursos federales recibidos y ejercidos, del <b>Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas</b> , según orden de revisión número 006/2025. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

**11.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que no resultaron observaciones que hacer constar.

**11.2. ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

12.

<b>Oficio:</b> número CG/0766/2025	<b>Fecha:</b> 31 de marzo de 2025
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría financiera a la obra pública y servicios relacionados con las mismas, del Centro Universitario de los Valles, según orden de revisión número 148/2024. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

**12.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Valles, que no resultaron observaciones que hacer constar.

**12.2. ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



13.

<b>Oficio:</b> número CG/0768/2025	<b>Fecha:</b> 31 de marzo de 2025
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría al cumplimiento financiero a los recursos federales recibidos y ejercidos, del <b>Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías</b> , según orden de revisión número 007/2025. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 13.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

14.

<b>Oficio:</b> número CG/0858/2025	<b>Fecha:</b> 04 de abril de 2025
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 116/2024. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 14.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 14.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

15.

<b>Oficio:</b> número CG/0860/2025	<b>Fecha:</b> 04 de abril de 2025
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría al cumplimiento financiero a los recursos federales recibidos y ejercidos, del <b>Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades</b> , según orden de revisión número 009/2025. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 15.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



16. Asuntos Varios

16.1

**Oficio:** número RG/361/2025 **Fecha:** 10 de abril de 2025

**Solicita:** Dirección de Finanzas

**Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO TEMPORAL PARA CUBRIR COMPROMISOS INELUDIBLES Y PAGO DE NÓMINA.** La Mtra. Karla Alejandrína Planter Pérez, Rectora General, turna el diverso número VE/499/2025-BIS 1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGSAIT/2058/2025, suscrito por la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, a través del cual remite copia del oficio número DF/II/0384/2025, del Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, quien solicita se autorice a dicha Dirección a realizar un financiamiento temporal a las cuentas bancarias correspondientes a los subsidios federal y estatal, con la finalidad de cubrir algunos compromisos ineludibles y el pago de las nóminas de la primera y segunda quincena de abril de 2025. Lo anterior, en razón de que, no se ha recibido la aportación por parte de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. Asimismo, los recursos transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco resultan insuficientes para cubrir dichos compromisos. De acuerdo a la programación presupuestal, el financiamiento debería ser aplicado, según se describe:

Cuenta Bancaria	Fuente de financiamiento	Importe
65510719232	Subsidio federal (U006)	\$ 545,594,016.69
65510719323	Subsidio estatal (Participaciones)	\$145,000,000.00
	<b>Total</b>	<b>\$ 690,594,016.69</b>

Se informa que los recursos podrían cubrirse con subsidio estatal por la cantidad de \$545,594,016.69 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DIECISÉIS PESOS 69/100 M.N.) y \$145,000,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), complementarse con ingresos autogenerados, los cuales se administran a través de las cuentas bancarias números 6551 0719323 y 51908148035, respectivamente, ambas del Banco Santander México, S.A. Cabe señalar que, una vez regularizada la recaudación de la aportación correspondiente, se procederá a realizar la recuperación respectiva.

**Fundamento:** numeral 4.1 de las Normas y Políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, de la Universidad de Guadalajara. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.

**16.1.1 ACUERDO.** Con fundamento en la norma 4.1. de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que, no se ha recibido la aportación por parte de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y los recursos transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco resultan insuficientes para cubrir dichos compromisos, se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar un financiamiento temporal a las cuentas bancarias correspondientes a los subsidios federal y estatal, con la finalidad de cubrir algunos compromisos ineludibles y el pago de las nóminas de la primera y segunda quincena de abril de 2025; de acuerdo a la programación presupuestal, el financiamiento será aplicado, según se describe:

Cuenta Bancaria	Fuente de financiamiento	Importe
65510719232	Subsidio federal (U006)	\$ 545.594.016.69
65510719323	Subsidio estatal (Participaciones)	\$145.000.000.00
	<b>Total</b>	<b>\$ 690,594,016.69</b>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dichos recursos podrán cubrirse con subsidio estatal y completarse con ingresos autogenerados, los cuales se administran a través de las cuentas bancarias números 65510719323 y 51908148035, respectivamente, ambas del Banco Santander México, S.A., una vez regularizada la recaudación de la aportación correspondiente, se procederá a realizar la recuperación respectiva.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:50 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**

En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Zoé Elizabeth García Romero

**Mtro. César Antonio Barba Delgadillo**  
Secretario de Actas y Acuerdos